



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Miércoles, 15 de enero de 1969

Núm. 11

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, 1.ª de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

In
BOL
tur

dad,
dame
semest

Alcaldes y Secretarios reciban este fije un ejemplar en el sitio de cos- el recibo del siguiente.

bajo su más estrecha responsabili- ste BOLETIN, coleccionados ordena- ue deberá verificarse al final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 120

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Angel Ipás Bagüés ("Comercial Cantalija") la devolución de la fianza que hubo de constituir para tomar parte en el concurso de suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-6.º) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 4 de enero de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 121

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Víctor Marco Herrero, Delegado de la "Compañía General de Carbones", S. A., la devolución de la fianza que hubo de constituir para tomar parte en el con-

curso de adquisición de combustibles con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-6.º) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 4 de enero de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 122

La Corporación de mi presidencia tramita expediente de cesión, al Ayuntamiento de Calatayud, de los solares del antiguo Departamento de Dementes de Calatayud, con una superficie de 3.197,35 metros cuadrados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, por el presente edicto se abre información pública por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier persona interesada en el expediente pueda comparecer en éste, en tiempo y forma, ejercitando los derechos que, en su caso, le asistan.

Zaragoza, 7 de enero de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 123

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7,40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados por la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles. — En todos los establecimientos de venta de pan han de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café**Tostado (extranjero)**

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos, 6,30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas

kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23,40 pesetas litro.

Azúcar

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza 1.º de enero de 1969. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 125

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION

Enlaces Ferroviarios de Zaragoza

Proyecto de ramal I

Miraflores-Arrabal

Grupo II

Expediente de expropiación de urgencia. Termino municipal de Zaragoza

Hecho efectivo el libramiento destinado al pago del justiprecio de las fincas afectadas por el Grupo II del expediente de expropiación de urgencia del término municipal y obras arriba indicadas, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el pago de las fincas el día 7 del próximo mes de febrero, entre las diez y las doce horas, en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, acto que se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde, al que asistirán los señores Representante de la Administración, Pagador de esta Jefatura y Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a los que se advertirá que el pago únicamente se hará a los propios interesados o a la persona por ellos apoderada de forma.

Madrid, 9 de enero de 1969. —El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 124

Ministerio de Educación y Ciencia

SUBSECRETARIA

EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don José Povar Sola, adjudicatario de las obras de nuevo pabellón de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, como garantía de las mismas.

Madrid, 20 de diciembre de 1968. El Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 64

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de diciembre de 1968.

Día 2

- 12.183 Zaragoza. — Argimiro Palomar Cortés
- 12.184 Idem. — Santiago Villanova Esteban
- 12.185 Idem. — Salustiano Lezcano Romeo
- 12.186 Idem. — Antonio Fuertes Agustín
- 12.187 Idem. — Jaime Auría Lausín
- 12.188 Idem. — Pedro-Tomás Pellicer Loraque
- 12.189 Idem. — Pedro Martínez Becerril
- 12.190 Idem. — Félix Borque Tierra
- 12.191 Idem. — Miguel García Bernad
- 12.192 Idem. — Florencio Alcalá Ramos
- 12.193 Idem. — Antonio Azcona Martínez
- 12.194 Idem. — José Miral Gutiérrez
- 12.195 Idem. — Angel del Castillo Vicente
- 12.186 Idem. — Angel Jiménez Millán
- 12.197 Idem. — Valentín Chárlez Señalada
- 12.198 Idem. — Tomás Ferreruela Martínez
- 12.199 Idem. — Tomás Elorza Rodríguez
- 12.200 Idem. — Felipe J. García Pardos
- 12.201 Idem. — Gregorio Sánchez Valverde Arenas
- 12.202 Idem. — Vicente López García
- 12.203 Idem. — Joaquín Soler Muniesa
- 12.204 Idem. — Francisco Ruiz Molinero
- 12.205 Idem. — Fermín Lausín Izaguerri
- 12.206 Idem. — Emilio López García
- 12.207 Idem. — Octavio Aranda Rubio
- 12.208 Idem. — José-Miguel Tirado Zaldúa
- 12.209 Idem. — Arsenio Ariño Calvo
- 12.210 Idem. — Agustín Aguilar Lalanza
- 12.211 Idem. — Emiliano Romeo Jiménez
- 12.212 Idem. — Antonio García Pelijero
- 12.213 Idem. — Israel Angós Romero
- 12.214 Idem. — Adrián Sáez Lasheras
- 12.215 Ardisa. — Ramón Laite Bergua
- 12.216 Ateca. — Domingo Ibáñez Lanero
- 12.217 Bujaraloz. — Félix Gerique Lupón
- 12.218 Borja. — Pedro Andía Notivoli
- 12.219 Bardenas. — Ignacio Supervía Ruiz
- 12.220 Brea. — Vidal Barcelona Lafuente
- 12.221 Caspe. — Baltasar Giménez Pérez
- 12.222 Idem. — Tomás Piquer Franco
- 12.223 Ejea de los Caballeros. — Marcelo Vinuesa Martínez
- 12.224 Gallur. — Teodoro Pueyo Roy
- 12.225 Jarque. — Francisco Gallardo Gil
- 12.226 Luceni. — Antonio Carcas Heredia
- 12.227 Remolinos. — Cruz Lasheras Calvo
- 12.228 Ricla. — José Ayarza Sánchez
- 12.229 San Juan de Mozarrifar. — Andrés Crespo Crespo
- 12.230 Tauste. — Manuel Fleta Gimeno
- 12.231 Mallén. — Manuel Lerín Contín
- 12.232 Montón. — Virgilio Ruiz Fuentes

Día 3

- 12.233 Arándiga. — José Comas Pequerul
- 12.234 Botorrita. — José Boldoba Benito
- 12.235 Biota. — Emiliano Laborda Ferrández
- 12.236 Calmarza. — Benito Escolano Pérez
- 12.237 Castejón de Valdejasa. — José Murillo Albalad

- 12.238 Farlete. — Valentín Alierta Orduña
- 12.239 Garrapinillos. — Ildefonso Vaquero Aparicio
- 12.240 Idem. — Antonio Pina Montesa
- 12.241 Idem. — Clemente Iranzo Lerín
- 12.242 Luesia. — Feliciano Biota Bernal
- 12.243 Letux. — Roberto Anadón Prado
- 12.244 Lucena de Jalón. — Emilio Galindo Subías
- 12.245 Morata de Jalón. — Francisco Martínez Céspedes
- 12.246 Idem. — Francisco-Javier Martínez García
- 12.247 Morata de Jiloca. — Isidro Egido Ballano
- 12.248 Montón de Jiloca. — Alejandro Gómez Lecumberri
- 12.249 Mallén. — Aurelio Navarro Ibáñez
- 12.250 Idem. — Fernando Agóiz Baurre
- 12.251 Osera de Ebro. — José-María Gil Guiral
- 12.252 Pedrola. — Carlos Cuesta Borobia
- 12.253 Purujosa. — Faustino Pérez Sanjuán
- 12.254 San Mateo de Gállego. — Mariano Aranda Callén
- 12.255 Sigüés. — Juan Sancerni Noguero
- 12.256 Santa Eulalia de Gállego. — Guillermo Pérez Ventura
- 12.257 Torrijo de la Cañada. — Desiderio Velilla Rodríguez
- 12.258 Zaragoza. — Emilio Alloza Valero
- 12.259 Idem. — Miguel-Angel Gil Miranda
- 12.260 Idem. — Cruz Ramón Sicilia
- 12.261 Idem. — Simeón Bailo Gracia
- 12.262 Idem. — Inocencio Guillén Lavín
- 12.263 Idem. — Ernesto Pérez Félez

Día 4

- 12.264 Idem. — Pedro del Molino González
- 12.265 Idem. — José-Luis Sarasa Lorente
- 12.266 Idem. — Luis-Nicolás-Alberto Larrauri Ros
- 12.267 Idem. — Ricardo Alonso Millán
- 12.268 Idem. — Eleuterio Rubio Tejedor
- 12.269 Idem. — Jesús Feringán Tejero
- 12.270 Idem. — Antonio-Jesús de Pablo Urchaga
- 12.271 Idem. — Manuel Benedí Miñana
- 12.272 Idem. — Francisco Pose López
- 12.273 Ateca. — Luis-Alberto Villalba Quílez
- 12.274 Alfajarín. — Arturo Herranz Martínez
- 12.275 Brea de Aragón. — Justo López Díez
- 12.276 Calatayud. — Pedro Pablo Monge
- 12.277 Castejón de Valdejasa. — Luis Castillo Ruiz
- 12.278 Calatorao. — Félix Gracia Remiro
- 12.279 Caspe. — Domingo Fillola García
- 12.280 Casetas. — José-Antonio Pinilla Pascual
- 12.281 Daroca. — José Lafuente Arnal
- 12.282 Illueca. — José-Miguel Guerrero Pérez
- 12.283 Idem. — José Pérez Saldaña
- 12.284 Idem. — Juan Gascón Guerrero
- 12.285 Chiprana. — Manuel Sariñena Casamián
- 12.286 Jaulín. — Antonio Martínez Anadón
- 12.287 Tarazona. — Angel Lancis Torres
- 12.288 Morata de Jalón. — José Marín Gimeno
- 12.289 Idem. — Julián Marín Gimeno
- 12.290 San Mateo de Gállego. — Jesús Mateo Molina
- 12.291 La Zaida. — Luis Baratto Casadevall
- 12.292 Zuera. — Alberto Colás Millán

Día 5

- 12.293 Alfamén. — Esteban Lázaro Valero
- 12.294 Caspe. — Francisco Buisán García
- 12.295 Idem. — José Gimeno Gayán
- 12.296 Casetas. — Roberto Lorente Grueso
- 12.297 Cariñena. — Bienvenido López Muñoz
- 12.298 Castejón de Valdejasa. — Celedonio Angoy Laplaza

- 12.299 Escatrón. — Francisco Alfaro de Olaso
 12.300 Jaulín. — Zenón Oliván Planas
 12.301 Garrapinillos. — José Blasco Magén
 12.302 Ibdes. — Pascual Garcés Monge
 12.303 Mequinenza. — Pedro Montoro Gómez
 12.304 Idem. — Jesús-Bonifacio Gros Labrador
 12.305 Idem. — Antonio Trilla Vidallet
 12.306 Mallén. — Jesús Aznar Soler
 12.307 Morata de Jiloca. — Florencio Gracia Monge
 12.308 Morata de Jalón. — Jesús Longares Pascual
 12.309 Moneva. — Pedro Marín Gracia
 12.310 Meleján. — Juan-Bautista Abán Abán
 12.311 Paniza. — Joaquín Cucalón Cebrián
 12.312 Idem. — Federico Morales Mingote
 12.313 Salvatierra de Esca. — Ignacio Areso Lampérez
 12.314 Sierra de Luna. — Antonio Conde Barón
 12.315 Sabiñán. — Francisco-Javier Gimeno Casares
 12.316 Torralbilla. — Santiago Saz Monge
 12.317 Urrea de Jalón. — Francisco García Cuartero
 12.318 Utebo. — Lázaro Agustín Brosed
 12.319 Villamayor. — Jesús Brosed Pisa
 12.320 Villalengua. — Ricardo Tabuenca Martínez
 12.321 Villafeliche. — Pablo Pérez Sanz
 12.322 Zuera. — José Ligorred Pérez
 12.323 Zaragoza. — Gabino Tejero Navarro
 12.324 Idem. — Angel de la Orden Frontán
 12.325 Idem. — Rafael Portero Cruz
 12.326 Idem. — Florentín Salvador Poza
 12.327 Idem. — José Langa Losilla
 12.328 Idem. — Jesús Porras Jurado
 12.329 Idem. — Jesús Gomollón Bes
 12.330 Idem. — Manuel Lozano Germán
 12.331 Idem. — Felipe Aliaga Ortiz
 12.332 Idem. — Antonio Abraín Casbas
 12.333 Idem. — Rafael D'Harcourt Mediano
 12.334 Idem. — Eusebio París Monge
 12.335 Idem. — Cayetano Benito Ezquerro.
 12.336 Idem. — Francisco López Carrillo
 12.337 Idem. — Felipe-Carmelo Simón Escolano
 12.338 Idem. — Adolfo Carnicer Sebastián
 12.339 Idem. — Félix Hernández Salafranca
 12.340 Idem. — José Ortín Aloras
 12.341 Idem. — Santiago López Lapuente y Navarrete
 12.342 Borja. — Pedro Aznar Gabás
 12.343 Idem. — Félix Soria Tabuenca
 12.344 Idem. — José-Luis Bona Cruz
 12.345 Idem. — Domingo Iguacen Andía
 12.346 Idem. — José-María Urchaga Custardoy
 12.374 Idem. — Vicente Pérez Sancho

Día 6

- 12.348 Aguilón. — Jesús Nogués Gracia
 12.349 La Almunia. — Juan Soria Soria
 12.350 Asín. — Conrado Burguete Bailo
 12.351 Belchite. — José Villuendas Montalbán
 12.352 Belmonte de Calatayud. — Pablo Francia Pablo
 12.353 Calatorao. — Ignacio Soria Alonso
 12.354 Casetas. — Luis Cuenca Bueno
 12.355 Cetina. — Pascual Sebastián Díaz
 12.356 Caspe. — Manuel Cervera Franc
 12.357 Caspe. — Martín Poblador Rivera
 12.358 Cariñena. — José Gutiérrez Maza
 12.359 Idem. — Pedro Gimeno Piquer
 12.360 Calatayud. — Alfonso Bautista Gimeno
 12.361 Daroca. — Miguel Vallejo Gracia
 12.362 Epila. — José Ripa Cabeza
 12.363 El Frago. — Eduardo Berges Beamonte

- 12.364 Gelsa de Ebro. — Valentín Falcón Lobera
 12.365 Idem. — Lorenzo Castellón Falcón
 12.366 Garrapinillos. — Luis Romanos Calvera
 12.367 Juslibol. — Valero Peco Tomás
 12.368 Letux. — Carmelo Artigas Artigas
 12.369 Idem. — José Ansó Nebra
 12.370 Morés. — Olegario Serrano Morlanes
 12.371 Idem. — Domingo Morlanes Gil
 12.372 Morata de Jalón. — Ramón Salazar Luna
 12.373 Monzalbarba. — Enrique Vaudellos Lasheras
 12.374 Maella. — Francisco Lacueva Andrés
 12.375 Mara. — Leopoldo Peiro Francia
 12.376 Ontinar del Salz. — Miguel Martínez Fernández
 12.377 Pina de Ebro. — Mariano Capapé Usón
 12.378 Quinto de Ebro. — Pascual Aina Ortín
 12.379 Rodén. — Juan Villuendas Buera
 12.380 Salvatierra de Esca. — Narciso García Domingo
 12.381 Idem. — Aurelio Navarro García
 12.382 Idem. — Jesús Laplaza Lorient
 12.383 San Mateo de Gállego. — Francisco Mateo Lacoma
 12.384 Torres de Berrellén. — Manuel Murillo Izquierdo
 12.385 Tierga. — Manuel Rodrigo Blasco
 12.386 Idem. — Manuel Gil Gil
 12.387 Utebo. — Constancio Navarro Pérez
 12.388 Zaragoza. — Juan Aznar González
 12.389 Idem. — Vicente Cuartero Manero
 12.390 Idem. — Francisco Val Tafalla
 12.391 Idem. — Félix Cuartero Pina
 12.392 Idem. — Fernando Infante Pina
 12.393 Idem. — José Manzanero Ramallo
 12.394 Idem. — Luis Puy Salcedo
 12.395 Idem. — Francisco Castejón Palacio
 12.396 Idem. — Hilario Val Val
 12.397 Idem. — Agustín Martínez del Barrio
 12.398 Idem. — Antonio Lardiés Ortas
 12.399 Idem. — Javier Maza Lasala
 12.400 Idem. — Inocencio de Mingo Ruiz
 12.401 Idem. — Millán-Miguel de Pablo Frías

Día 7

- 12.402 Idem. — José-María Viejo de la Cruz
 12.403 Idem. — Benjamín Ibáñez Martínez
 12.404 Idem. — Jesús Pérez Peña
 12.405 Idem. — Francisco Javier Manrique Permayor
 12.406 Tarazona. — Antonio Martínez Pascual
 12.407 Idem. — Julio Calvo Latorre
 12.408 Fuendejalón. — Santiago Laborda Cuartero
 12.409 Nuez de Ebro. — José-Antonio Polo Blasco
 12.410 Quinto de Ebro. — Pablo Subías Cabello
 12.411 Ricla. — Pascual Sánchez Sánchez
 12.412 Cetina. — José Velilla Pérez
 12.413 Fréscano. — Antonio Escribano Gascón
 12.414 Jarque de Moncayo. — Pelegrín Villarte Villarte
 12.415 Escatrón. — Antonio Martín Villagrasa
 12.416 Muel. — Manuel Barriando Colás
 12.417 Pina de Ebro. — Rosaura del Ruste Salvador
 12.418 Casetas. — Ángel Camín Lou
 12.419 Villarroja de la Sierra. — Ricardo Gallardo Martínez
 12.420 Calatayud. — José-Luis Pardo Colás
 12.421 El Bayo. — Víctor Compaired Giménez
 12.422 Zaragoza. — José-Luis de Pablo Rodrigo

Día 9

- 12.423 Idem. — Edmundo Gracia Vidasoa
 12.424 Idem. — Antonio Abad Blesa
 12.425 Idem. — Lorenzo Lambea Bastarras

- 12.426 Idem. — Florencio Palomera Blasco
 12.427 Idem. — Manuel Buisán López
 12.428 Idem. — Darío Azcutia Bartolomé
 12.429 Idem. — Mariano Cebollada Barrén
 12.430 Idem. — Carlos-María Nerín Landa
 12.431 Idem. — Paulino Martínez Rillo
 12.432 La Almunia. — Pablo Lasarte Velilla
 12.433 Alhama de Aragón. — Marcelino Arcos Mateo
 12.434 Alarba. — Carmelo Layunta Aldea
 12.435 Idem. — Gregorio Mingote Layunta
 12.436 Borja. — Tomás Lahuerta Berges
 12.437 El Buste. — Jesús Villalba Gimenc
 12.438 Belchite. — José Garcés Ortiz
 12.439 Caspe. — Joaquín Gimeno Ballesteros
 12.440 Cosuenda. — José Lorente García
 12.441 Calatorao. — Simón Ramos Pérez
 12.442 Castejón de Valdejasa. — Gregorio García Varón
 12.443 Escatrón. — Lucio Lizano Artal
 12.444 Ejea de los Caballeros. — Isidro Guillemes Parral
 12.445 Idem. — Benito Puyod Salafranca
 12.446 Epila. — Octavio García Ballarín
 12.447 Erla. — Mario Gracia Samper
 12.448 Fuencalderas. — Pablo Mainer Posat
 12.449 Fuentes de Ebro. — José Serra Giménez
 12.450 Fuendejalón. — Bienvenido Andía Aznar
 12.451 Farasdués. — Benjamín Elorri Cortés
 12.452 Garrapinillos. — Andrés Romanos Gracia
 12.453 Illueca. — Amado Tobajas Marín
 12.454 Ibdes. — Lorenzo Martínez Guajardo
 12.455 Jarque. — Gregorio Gregorio Marzo
 12.456 Luesia. — Germán Sánchez Gil
 12.457 Lécera. — Antonio Aznar Arcusa
 12.458 Idem. — Antonio Ibáñez Cinca
 12.459 Morata de Jalón. — Julián Gasca Tabuenca
 12.460 Pleitas. — Fernando González Raneo
 12.461 Idem. — Angel Sanesteban Jara
 12.462 Ricla. — Miguel Escolano Hernández
 12.463 Santa Anastasia. — Cipriano Ribera Galván
 12.464 Tauste. — Froilán Latorre Latorre
 12.465 Idem. — Domingo Baleta Sansuán
 12.466 Tarazona. — Pablo Coscolín Perales
 12.467 Idem. — Ambrosio Pérez Virto
 12.468 Torres de Berrellén. — Pablo Guadanillas Ayuso
 12.469 Urrea de Jalón. — Santiago Guitián Remiro
 12.470 Val de San Martín. — José Mañas Miguel

Día 10

- 12.471 Asín. — José-Luis Sanz Miguel
 12.472 Almonacid de la Sierra. — Manuel Martínez Gutiérrez
 12.473 Borja. — Nicolás Berne Mayor
 12.474 Bureta. — Juan-José Sebastián Sánchez
 12.475 El Bayo. — Florencio Miguel Burgos
 12.476 Calatayud. — Pablo Buenafé Gil
 12.477 Caspe. — Francisco Gimeno Ballesteros
 12.478 Idem. — Miguel Fernández Martínez
 12.479 Ejea de los Caballeros. — José Cortés Campos
 12.480 Escatrón. — Victorio Romeo Claver
 12.481 Fuendejalón. — Gonzalo Gómez Martín
 12.482 Fréscano. — Dionisio Guerrero Beltrán
 12.483 Fayón. — José Plasa Soler
 12.484 Gallocanta. — Rafael Ramos López
 12.485 Gallur. — Luis Izquierdo Pérez
 12.486 Luceni. — Luis Cargas Heredia
 12.487 Mianos. — Ciriaco Samitier Garcés
 12.488 Murillo de Gállego. — Francisco Arbués Buchán
 12.489 Ontinar del Salz. — José-María Roca Labrador

- 12.490 Pina de Ebro. — Eugenio López Agonillas
 12.491 Idem. — Antonio Royo Grima
 12.492 Purujosa. — Santos Clemente Calonge
 12.493 Perdiguera. — Jesús Murillo Escuer
 12.494 Uncastillo. — Darío Casalé Ricarte
 12.495 Zaragoza. — Santiago Díaz Parra
 12.496 Idem. — Mariano Sebastián Polo
 12.497 Idem. — Octavio García Miguel
 12.498 Idem. — José Caballero Jerez
 12.499 Idem. — José Garín Belenguer
 12.500 Idem. — Félix Sancho Mallén
 12.501 Idem. — Alejandro Miguel Sarria
 12.502 Idem. — Mariano Rodrigo Monterde
 12.503 Idem. — José-Luis Orós Valencia
 12.504 Idem. — José-Luis Ibarra Tomey
 12.505 Idem. — Angel Palos Bellido
 12.506 Idem. — Manuel Oca Escribano
 12.507 Idem. — José Sáiz Berdugo
 12.508 Idem. — Jesús Sancho Chueca

Día 11

- 12.509 Idem. — Angel Estella Subirón
 12.510 Idem. — Fernando Aparicio Gonzalvo
 12.511 Idem. — Francisco Taratiel Murillo
 12.512 Idem. — Eugenio Marcaláin Gutiérrez
 12.513 Idem. — Antonio González del Rosario
 12.514 Idem. — Juan Arregui Molina
 12.515 Idem. — Manuel Porcel Suñer
 12.516 Idem. — Juan-Carlos Floría Castillo
 12.517 Idem. — Félix Baile Benedí
 12.518 Idem. — José-Antonio Baselga Jasanada
 12.519 Idem. — Antonio Velasco Andrés
 12.520 Idem. — Vicente de las Muelas Valero
 12.521 Idem. — Pablo Villanúa Pérez
 12.522 Idem. — Eloy Mincholé Otal
 12.523 Añón de Moncayo. — Julián Zornoza Garcés
 12.524 Aguarón. — Pedro Calderón Fontanas
 12.525 Aranda de Moncayo. — Tomás Vela Marín
 12.526 Artieda de Aragón. — Antonio Auría Morales
 12.527 Brea de Aragón. — Felipe Benedí Lafuente
 12.528 Bureta. — Juan-José Royo Aznar
 12.529 Idem. — José Domínguez Martínez
 12.530 Calatayud. — José-María Hernando Caballero
 12.531 Idem. — Francisco Torcal Navarro
 12.532 Castejón de Valdejasa. — Santiago Barón Arrieta
 12.533 Castejón de Alarba. — Martiniano Saz Aranda
 12.534 Daroca. — Pedro Vicente Lavilla
 12.535 Ejea de los Caballeros. — José-Luis Aguado Mateo
 12.536 Escatrón. — Rafael Vives Pajares
 12.537 Encinacorba. — Alejandro García Gimeno
 12.538 Gallur. — Agustín Navarro Moreno
 12.539 Farasdués. — Juan Tris Pardo
 12.540 Lituénigo. — Santiago Madurga Solares
 12.541 Mequinzena. — Francisco Paniagua Montánez
 12.542 Idem. — Benjamín Pi García
 12.543 Malón. — Alvaro Gómez Pardo
 12.544 Morata de Jiloca. — Constante Pelegrín Blasco
 12.545 Murillo de Gállego. — Demetrio Samitier Castillo
 12.546 Mallén. — Artemio Baigorri Larralde
 12.547 Novillas. — Lázaro Villanueva Beltrán
 12.548 Sabiñán. — Ramón Raga García
 12.549 Velilla de Ebro. — José Casamián Puyolés
 12.550 Tarazona. — Juan-Pablo Laínez Pérez

Día 12

- 12.551 Aranda de Moncayo. — Mariano Moreno Gracia
 12.552 Añiñón. — Pedro Lafuente Vicente

12.553	Biota. — Angel Jiménez Pérez	12.571	Idem. — Luis Gracia Buil
12.554	Biel. — Antonio Castán Navarro	12.572	Herrera de los Navarros. — Cirilo Guillén Langa
12.555	Caspe. — Manuel Royo Amorós	12.573	Jarque de Moncayo. — Santiago Marquina Liarte
12.556	Castejón de Alarba. — Jenaro Muel Gil	12.574	Luesia. — Rafael Montañés Ojer
12.557	Calcena. — Luis Lasheras Royo	12.575	Idem. — Modesto García Aznárez
12.558	Idem. — Ricardo Pérez Blasco	12.576	Lécera. — Francisco Casas Bernal
12.559	Casetas. — Antonio Chueca Grima	12.577	Mequinenza. — Manuel Riau Ferragut
12.560	Fuendetodos. — Martín Gracia Abad	12.578	Munébrega. — Angel Bueno Gil
12.561	Fuentes de Ebro. — Santiago Miguel Olague	12.579	Mallén. — Bruno Espeleta Torres
12.562	Idem. — Guillermo Pellón Alastuey	12.580	Novallas. — José-Manuel Angós Ruiz
12.563	Idem. — Valero Sorbe Calvo	12.581	Paniza. — Fernando Conde Cebrián
12.564	Idem. — Pablo Soro Novallas	12.582	Paracuellos de la Ribera. — José-María Ibáñez Sánchez
12.565	Idem. — José Valdovín Naharro	12.583	Sigüés. — Santiago Rodrigo Puyal
12.566	Idem. — Enrique Casabona Luesma	12.584	Sástago. — Jesús-Enrique Germán Laborda
12.567	Idem. — Angel Larrosa Aguirán	12.585	Torralba de Ribota. — Dionisio Tejero Tierra
12.568	Gallur. — José Casabona Luesma		
12.569	Idem. — Luis Zalaya Torres		
12.570	Garrapinillos. — Angel Domingo Tolosana		

(Continuará)

Núm. 6.612

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de noviembre de 1968.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	A N I M A L E S					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Lumpiaque	Rueda de Jalón ...	Ovina	9		5	4	
Idem	Vera de Moncayo	Vera de Moncayo	Id.	10		7		3
Fiebre aftosa	Aguarón	Aguarón	Porcina		91	90	1	
Idem	Boquiñeni	Boquiñeni	Id.		450	40	50	360
Idem	Boquiñeni	Pradilla	Id.		40	20	10	10
Idem	Ejea	Ejea	Id.		120	80	5	35
Idem	Boquiñeni	Boquiñeni	Bovina		20	3		17
Idem	Ejea	Ejea	Id.	2	4	3		3
Idem	Idem	Idem	Ovina	1		1		
Idem	Tierga	Tierga	Id.		490	393	19	78
Idem	Tierga	Tierga	Caprina		10	6	2	2
Peste Por. Clás.	Gallur	Gallur	Porcina		67		47	20
Pedero	Alfajarín	Alfajarín	Ovina		51	51		
Tuberculosis	Lumpiaque	Lumpiaque	Id.		14	14		
Viruela ovina	Ejea	Ejea	Id.		4	1	1	2
Idem	Gallur	Gallur	Id.	3		3		
Distomatosis	Epila	Epila	Id.		83		83	
Idem	Lumpiaque	Lumpiaque	Id.		8		8	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		45		45	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		45		45	
Equinocosis	Epila	Epila	Id.		193		193	
Idem	Lumpiaque	Lumpiaque	Id.		5		5	
Idem	La Muela	La Muela	Id.		8		8	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		14		14	
Idem	Tauste	Tauste	Id.		126		126	
Idem	Epila	Epila	Porcina		1		1	
Idem	Remolinos	Remolinos	Id.		1		1	

Zaragoza, 10 de diciembre de 1968.—El Jefe del Servicio, Luis Martínez Herce.

Núm. 126

Instituto Nacional de Colonización*Subasta pública*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de acondicionamiento de cerramientos y portones en el pueblo de Pinsoro, de la zona regable de Bardenas (Zaragoza).

Presupuesto de contrata. — Pesetas 4.607.794.

Plazo de ejecución. — Diez meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación. — En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Garantía provisional. — Resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 92.156 pesetas o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Modelo de proposición. — En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos. — Las proposiciones se presentarán antes de las doce horas del día 27 de enero de 1969, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en las oficinas centrales a las diez horas del día 3 de febrero de 1969.

Documentos exigidos. — En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 20 de diciembre de 1968. — El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras, Mariano Domínguez.

Núm. 127

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 216 de 1968, seguidos a instancia de María-Delfina Reina Pérez, contra Angel Alamán Muñoz, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa" modelo 105-5, número

ro 22295, con su motor acoplado de 1/8 CV, marca "Numax", número 357559. Valorada en 8.000 pesetas.

Otra máquina de coser, industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número 28877, con su motor eléctrico acoplado de 1/10 CV, marca "Bergel", número 85-1. Valorada en 6.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 15 de febrero, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Alamán Muñoz, en Monasterio de Vuela, número 10, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1969. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año 1969 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consultado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 114

ALAGON

Ramiro León León, hijo de Emilio y de Leonor, que nació el día 11 de abril de 1948.

Núm. 130

ARANDIGA

José Giménez Giménez, hijo de José y de Presentación, nacido el 22 de abril de 1948.

Francisco Giménez Aruán, hijo de Francisco y de Teresa, nacido el 2 de mayo de 1948.

Núm. 132

CALATAYUD

El Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, en sesión ordinaria del Pleno del día 2 de los corrientes, aprobó inicialmente, con el "quórum" de los dos tercios de miembros que legalmente componen la Corporación, el proyecto de reparcelación de la manzana número 5 del Plan general de ordenación urbana, la que se declara en estado de reparcelación, siendo promotor de la misma don Constantino Miguel Martínez.

Se abre un período de información pública de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser consultado por los interesados el referido proyecto de reparcelación en las oficinas de Secretaría general, en las horas de nueve a trece.

Calatayud, 9 de enero de 1969. — El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 133

CALATAYUD

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 314 del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952, se notifica a quienes no consten en la relación de propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos afectados por el proyecto de reparcelación de la manzana número V del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad, paraje de "Margarita", que el Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, con el "quórum" de los dos tercios, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación, presentado por don Constantino Miguel Martínez, de la manzana número V. del Plan general de ordenación urbana, procediéndose a requerir al referido promotor certificación registral de titularidad y cargas de las fincas afectadas ubicadas en la zona que se declara en estado de reparcelación, a tenor de lo dispuesto por los artículos 21 y 23 del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo de 7 de abril de 1966.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo en el

plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 9 de enero de 1969. — El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 134

CALATAYUD

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 314 del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952, se notifica a quienes no consten en la relación de propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos afectados por el proyecto de reparcelación de la manzana número 13 del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad, paraje de "La Redonda", que el Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, con el "quórum" de los dos tercios, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación, presentado por don Mario Calvo Ballesteros, de la manzana número 13 del Plan general de ordenación urbana, procediéndose a requerir al referido promotor certificación registral de titularidad y cargas de las fincas afectadas ubicadas en la zona que se declara en estado de reparcelación, a tenor de lo dispuesto por los artículos 21 y 23 del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo de 7 de abril de 1966.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 9 de enero de 1969. — El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 119

TARAZONA

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de 1.148 metros cúbicos de pino del Moncayo, a que se refiere el

anuncio publicado en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia de fechas 14 y 15 de noviembre pasado, respectivamente, se anuncia una tercera con arreglo a las mismas características, excepto el tipo de licitación, que queda reducido a 700.830 pesetas, y el precio índice, que queda en la cantidad de 876.038 pesetas.

El plazo licitatorio será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en la última de las publicaciones oficiales en que deba aparecer, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

Tarazona, 9 de enero de 1969. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 116

VILLANUEVA DE GALLEGO

Por el plazo de ocho días y a los efectos de reclamaciones, conforme a cuanto previene al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el pliego de condiciones para la celebración del concurso por el cual esta Corporación contratará la prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, con arreglo al acuerdo municipal adoptado en sesión ordinaria del cinco de los corrientes.

Si no existen reclamaciones contra el pliego de condiciones, o resueltas que hayan sido éstas, se celebrará el concurso el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del señor Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a las doce horas, hasta el inmediatamente anterior al de la celebración del concurso.

El expediente se halla a disposición de los interesados en Secretaría, donde les serán facilitados todos cuantos datos y antecedentes precisen, así como los impresos del modelo de proposición.

Villanueva de Huerva, 7 de enero de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 136

SINDICATOS DE RIEGOS DE LA MEJANA DEL RASO DEL MOLINO, DE GELSA

En cumplimiento a las Ordenanzas y Reglamentos por los que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los componentes y usuarios de la misma para el día 31 de enero de 1969, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1968.

3.º Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1969.

4.º Renovación de la mitad de la Junta, que reglamentariamente les corresponde cesar.

5.º Lectura y aprobación de cuentas de reparación de barca, forma de efectuar el reparto, y amortización del crédito obtenido para este fin.

6.º Tratar sobre la forma de solicitar ayuda al Sindicato de Riegos de Gelsa para reparar la orilla derecha del río Ebro, en la zona de motores.

7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Gelsa, 9 de enero de 1969. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones